



12 Y 13 DE OCTUBRE



REGLAMENTO PARTICULAR

12 SEPTIEMBRE 21 h. Publicación de Reglamento
Web Medulasport.com

21 h. Apertura de Inscripciones

7 octubre 20 h Cierre Inscripciones

10 octubre 21 h Publicación de lista oficial inscritos

12 de octubre, sábado

11:00 h a 13:00 Verificaciones Administrativas **PONFERRADA**

11:15 h a 13:15 Verificaciones Técnicas

16:00 Reconocimientos Tramos

21:00 Salida protocolaria

16 de octubre, domingo

TABLÓN Briefing director de Carrera (Parque cerrado)

08:30 SALIDA RALLY (desde Parque cerrado)

Los horarios de los tramos se publicarán mediante complemento.

TRAMOS CRONOMETRADOS

Parque cerrado

Entrega de premios **PONFERRADA**

A la vista de la lista de inscritos se editará un Complemento, con el horario completo y definitivo de las verificaciones (administrativas y técnicas), reconocimientos y tramos cronometrados.

Los equipos podrán estar en contacto con la Secretaria Permanente de la Prueba en el Telf.

656830039 (GRUPO de WhatsApp) en la página web, www.medulasport.com/ hasta el día de las verificaciones, donde estará instalado el correspondiente Tablón de Anuncios en Dirección de Carrera/secretaria, con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines o Complementos a este Reglamento Particular

La hora oficial del Rallye/Rallye será la que aparece en la web www.hora.es

ARTÍCULO 1º Organización

1.1. Definición

La escudería, Medula Sport con licencia: [EC-0170-ESP/CL](#) organiza los días 12 y 13 de octubre de 2024, la prueba puntuable para la Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Tierra denominada:

VIII RALLYE TIERRA DE EL BIERZO

Esta prueba está autorizada por la Federación de Automovilismo de Castilla y León con el permiso:

**Nº visado Federación de Automovilismo de Castilla y León
P 43/2024**



Fecha de Aprobación el 6 de septiembre de 2024

1.2. Comité Organizador

Club Deportivo Médula Sport

Domicilio del Comité Organizador:

Avda. de la Martina, 57

24403 PONFERRADA

CIF: G24726911

ARTÍCULO 2º Reglamentos aplicables

Esta Competición se disputará de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Tierra 2024.

ARTÍCULO 3º Vehículos admitidos

Todos aquellos contemplados en el artículo 6 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Tierra 2022.

ARTÍCULO 4º Derechos de inscripción y número de participantes

4.1. Será conforme al artículo 9 del Reglamento Deportivo de Castilla y León de Rallyes de Tierra 2024.

4.2. Solicitud

Estas estarán debidamente cumplimentadas con nombre, domicilio, teléfono, e-mail y número de licencia tanto de concursante, como de piloto; y se realizaran en el formulario de la



webwww.medulasport.com La solicitud de inscripción no será válida si no va acompañada de los derechos de inscripción (art.9.7 del reglamento Deportivo). El justificante se deberá acompañar junto con la inscripción.

4.3. Derechos:

Los derechos de inscripción aceptando la publicidad contratada por el Organizador, se establecen en:

Equipos con licencia de la escudería **Médula Sport:** **205€**

Con licencia de **otras escuderías** o clubes deportivos: **240€**

Estos derechos (el que corresponda) serán ingresados antes de que finalice el plazo de inscripción, en el Número de Cuenta: **IBERCAJA ES47 2085 8274 2003 3027 0815**

4.4. Número de Inscritos

Se limita el número de participantes a 55 vehículos, los participantes se designarán según art. 9.4 del Reglamento Deportivo. El resto de vehículos serán rechazados.

4.5. Plazo

Se recogerán inscripciones hasta el día que se indica en el programa horario.

4.6. GPS.

Incluido en el precio de la Inscripción.

En esta temporada el coste de los GPS deben abonarlo los pilotos, y como se indica en el enunciado está incluido en el precio de la inscripción.

ARTÍCULO 5º Trofeos y Premios

5.1. Será conforme al artículo 10 del Reglamento Deportivo de Castilla y León de Rallyes de Tierra para la presente temporada.

5.1.1 Trofeo para los 5 primeros clasificados de la scratch (piloto y copiloto).

5.1.2 Trofeo para 3 primeros clasificados (piloto y copiloto) de cada una de las Clases a excepción de la clase 6 que solo se dará al piloto.

5.2. No se entregarán premios en metálico.

Se comunicará la ubicación de esta entrega, en todo caso se cumplirán las medidas sanitarias y la distancia de seguridad, aplicado el protocolo covid-19

ARTÍCULO 6º Recorrido

Los tramos serán secretos y se dará a conocer el mismo día de la prueba

6.1. Tramo A

Con una distancia de 10 Km. aprox. sobre caminos de tierra en buen estado. Se realizarán ***tres pasadas*** en total.

6.1. Tramo B

Con una distancia de 16 Km. aprox. sobre caminos de tierra en buen estado. Se realizarán ***tres pasadas*** en total.

6.3. Reconocimientos.

Se realizará una pasada a cada tramo, con sesenta minutos de tiempo para todos. Los tramos estarán abiertos al tráfico y se permitirá según artículo 17.8.1 a) todo tipo de vehículo incluyendo los de competición siempre y cuando tengan seguro, documentación e ITV.

ARTÍCULO 7º Oficiales de la prueba

Estará conforme a las PCCCTCCYL.

Se publicarán mediante complemento

Director de Carrera:

Comisarios Deportivos:

Comisario Técnico:

Cronometraje:

Comisarios de Ruta:

ARTÍCULO 8º Desarrollo de la competición

8.1 Verificaciones

Se realizarán según art. 18 del Reglamento Deportivo y todo el que se presente fuera de horario, tendrá penalización. No se harán verificaciones administrativas el día de la carrera, si una entrega de documentación, que consistirá en verificar la presencia del equipo a la carrera y la entrega de los números de competición, así como la publicidad obligatoria a colocar en el vehículo, si la hubiera.

IMPORTANTE: SE HA DE FACILITAR EN EL BOLETIN DE INSCRIPCIÓN, TODOS LOS DATOS REQUERIDOS.

Entrega de documentación y GPS.

Se realizará según horario que se publicará en complemento un día antes de la prueba, a la vista de los equipos inscritos.

Verificaciones técnicas:

Se realizará según horario que se publicará en complemento el día antes de la prueba, a la vista de los equipos inscritos.

Zonas de asistencia

Se podrá limitar el acceso a las personas que no estén debidamente acreditadas, manteniendo el aforo previsto.

Se adaptará el espacio establecido actualmente para las maniobras de asistencia según la normativa seguridad preventiva vigente.

La distancia entre las carpas de asistencia, el número del personal técnico y directivo por equipo estará de acuerdo con la normativa vigente.

Todos tendrán que disponer de una acreditación personalizada.

8.2 Briefing

Se realizará en el pódium de salida, a las 8:00 h. La asistencia es obligatoria. Al terminar se entregarán los carnets de control.

8.3 Libro de Ruta:

No existirá en papel, será digital. Éste se publicará en la noche anterior a la prueba en el Tablón de anuncios virtual de la escudería www.medulasport.com/,

8.4 Carnet de Control:

Se facilitará el habitual.

8.5 Cronometraje:

El cronometraje será a la décima de segundo y será realizado por (Se publicará mediante complemento).

8.6 Seguimiento GPS:

Este será realizado por la empresa: (Se publicará mediante complemento).

ARTÍCULO 9º Publicidad

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador, deberán reservar los espacios descritos a continuación:

- Puertas delanteras un espacio de 72 x17cm y 42 x 20 cm.
- Capo delantero, placa del rallye.
- toda aquella que se publique mediante complemento.

ARTÍCULO 10º Super Rallye

10.1.- El participante que, durante la celebración de la prueba, por accidente o avería, que haya abandonado en el transcurso de una sección, quiera reincorporarse al desarrollo de la misma, solicitará tomar la salida en el siguiente tramo/sección solicitará comunicándolo **por escrito** con tiempo suficiente (modelo en Road Book al director de Carrera.

ARTÍCULO 11º Seguridad y evacuación de la prueba

11.1. Se tienen contratadas 1 ambulancias y 1 UVI con aviso el Hospital El Bierzo y el centro de salud de Bembibre.

11.2. La organización tiene contratada una póliza de seguros de responsabilidad civil, a través de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 12º Reclamaciones y apelaciones

Conforme al artículo 26 del Reglamento Deportivo de Castilla y León de Rallyes de Tierra.

ARTÍCULO 13º Normas a cumplir por los participantes

13.1. Ningún competidor podrá presentarse a las Verificaciones Técnicas, sin antes haber pasado las Verificaciones Administrativas.

13.2. No se podrán reconocer los tramos sin antes haber realizado las Verificaciones Administrativas y Técnicas

13.3. El competidor será el responsable de piloto, copiloto, mecánicos, consultores y autorizados, según art.9.15 del CDI.

13.4. El rescate se regirá por el art. 5.7 del Reglamento Deportivo.

13.5. Los equipos deben comportarse siempre de una manera compatible con el espíritu deportivo.